

MUTUA MONTAÑESA

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 7

Por acuerdo de la Junta Directiva, y de conformidad con lo establecido en el art. 34.7 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General sobre Colaboración de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales de la Entidad, se convoca a todas las Empresas Asociadas a la **Junta General Ordinaria** que se celebrará el próximo día **17 de julio de 2020**, en el **salón de actos de nuestro Hospital Mutua Montañesa**, sito en Avda. del Faro-pintor Eduardo Sanz, 19 de esta ciudad de Santander, a las 12.30 horas en primera convocatoria, y a las **13.30 horas del mismo día en segunda convocatoria**, siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria por no asistir el número suficiente de asociados para la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social, correspondientes al ejercicio 2019, así como de la gestión de la Junta Directiva durante el mismo periodo.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Gestión del Patrimonio Histórico, correspondientes al ejercicio 2019.
3. Anteproyecto de presupuestos para el año 2021. Delegación en la Junta Directiva para su elaboración y aprobación.
4. Renovación de miembros de la Junta Directiva.
5. Delegación de facultades en el presidente y en el Secretario de la Junta Directiva para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptado.
6. Aprobación del acta o, en otro caso, nombramiento de dos Interventores para la firma del acta de la sesión.

La documentación relacionada con los asuntos del orden del día se encuentra a disposición de todos los asociados, previa acreditación, en el domicilio social de Mutua Montañesa, sito en C/Ataulfo Argenta nº 19, conforme al artículo 13.e) de los Estatutos de la Entidad.

Para asistir a la Junta en calidad de empresa asociada deberá acreditarse previamente la representación, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, y en particular por la necesaria credencial que podrá ser solicitada en el domicilio social indicado en el párrafo anterior, o en las diferentes delegaciones de la Mutua hasta las 48 horas previas a la celebración del acto, conforme a lo previsto en el art. 14 de los Estatutos Sociales. En idénticos términos, se podrá delegar el derecho de asistencia y voto a la Junta General mediante escrito dirigido en el que se designe precisamente a otra empresa asociada. En ningún caso se podrá ostentar la representación de más de diez asociados.

Con respecto a la propuesta de renovación de la Junta Directiva, contenida en el punto 5º del orden del día, se informa del derecho de todos los asociados que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, de su derecho a presentar su candidatura hasta 48 horas antes del comienzo del acto, conforme a lo dispuesto en el art. 22, párrafo 3º de los Estatutos.

LA JUNTA DIRECTIVA,